



Dando cumplimiento a las Instrucciones sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2024-2025, se procede a la publicación de:

- Listados de admitidos de mejora de plaza.
- Listados de espera de mejora de plaza.

En el caso de que se le asigne a un alumno o alumna que presente necesidades educativas especiales una plaza escolar en un ciclo formativo se detraerá una vacante más por lo que podría no coincidir el número de vacantes publicada con el número de adjudicaciones provisionales. A los efectos de armonizar el derecho a la protección de datos de este colectivo tan sensible, dentro de un procedimiento de concurrencia competitiva, no se especifica en los listados el alumnado afectado. Sin embargo, cualquier interesado podrá acudir a la sede de la comisión para comprobar que la minoración de las vacantes se ha realizado con todas las garantías jurídicas.

Ante la publicación de estos listados, los solicitantes que hayan obtenido un puesto vacante a un ciclo formativo o curso de especialización deberán formalizar matrícula en el centro educativo adjudicado, en el plazo comprendido del 5 al 10 de septiembre, ambos incluidos.

Los solicitantes que estén matriculados en un ciclo formativo adjudicado el 19 de julio y resulte de nuevo adjudicado en otro ciclo formativo más prioritario de acuerdo con su solicitud en esta convocatoria derivada del proceso de gestión de lista de espera, podrán optar por:

- Mantenerse en el ciclo formativo en que está matriculado, desistiendo así de la nueva adjudicación.
- Matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior.

Los solicitantes que hayan obtenido una plaza vacante y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión.

Los centros educativos podrán requerir que se presenten para su verificación, los documentos originales anexados en la sede electrónica según el capítulo IV de las instrucciones de admisión.

En Ceuta, firmado electrónicamente a día de la fecha.
El presidente de la comisión de admisión
Juan Carlos Cornax Castillo

